

FORMATO DE PLAN DE TRABAJO - PARLAMENTO ANDINO 2026-2031

Consideraciones generales:

- a- Los planes de trabajo deben tener en cuenta el ámbito de aplicación de las propuestas, considerando como ejes temáticos política exterior y relaciones parlamentarias; educación, cultura, ciencia y tecnología, y comunicación; seguridad regional y desarrollo sustentable; asuntos económicos y turismo; asuntos sociales y desarrollo humano, entre otros.
- b- Los planes de trabajo deben tener en cuenta la articulación y las políticas nacionales y los objetivos de las políticas de integración de la comunidad andina como el Acuerdo de Cartagena.
- c- Las propuestas de plan de trabajo detallan la acción y propuesta específica que se quiere realizar.

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

POLÍTICA

Información que consta en el “acta de fundación” de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política, tales como tolerancia, veracidad, etc.

II. VISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Es el conjunto de ideas generales integradas coherentemente, que expresan y proveen el marco de referencia de lo que la organización política desea lograr para el ámbito en un futuro determinado en el ámbito de la Comunidad Andina.

III. SÍNTESIS DEL PLAN DE TRABAJO

En la columna “Propuestas”, deberán colocarse aquellas propuestas concretas que tengan vinculación con los principios y visión del plan con que se procura dar solución a los problemas identificados.

PROPUESTAS
1.
2.
3.
4.
5.

1.

2.

3.

4.

5.